



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO
EN DERECHO**

El consentimiento tácito del donante cadavérico en salvaguarda del
derecho a la salud pública. Lima, 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctora en Derecho

AUTORA:

Vásquez Flores, Betty (orcid.org/0000-0002-6945-1761)

ASESORES:

Dr. Ludeña Gonzalez, Gerardo Francisco (orcid.org/0000-0003-4433-9471)

Dr. Menacho Rivera, Alejandro Sabino (orcid.org/0000-0003-2365-8932)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción
Constitucional y Partidos Políticos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024

DEDICATORIA

Se dedica el presente informe final de la investigación a mis padres, y a mi hijo quienes son la base fundamental y la fuerza espiritual para el logro de los objetivos, permitiendo su estudio, desarrollo y término de la misma.

AGRADECIMIENTO

Se expresa el mayor de los agradecimientos en primer lugar al altísimo por permitirnos el día a día, así como también, de manera especial a los docentes de la universidad quienes a través de sus conocimientos y guía han hecho posible que la investigación llegue a su conclusión de manera satisfactoria.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO EN DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LUDEÑA GONZALEZ GERARDO FRANCISCO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO DOCTORADO EN DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "El consentimiento tácito del donante cadavérico en salvaguarda del derecho a la salud pública. Lima 2023", cuyo autor es VÁSQUEZ FLORES BETTY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 31 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LUDEÑA GONZALEZ GERARDO FRANCISCO DNI: 28223439 ORCID: 0000-0003-4433-9471	Firmado electrónicamente por: GLUDENAG02 el 31- 12-2023 08:49:37

Código documento Trilce: TRI - 0713625





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO EN DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, VÁSQUEZ FLORES BETTY estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO DOCTORADO EN DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis Completa titulada: "El consentimiento tácito del donante cadavérico en salvaguarda del derecho a la salud pública. Lima 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis Completa:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
BETTY VÁSQUEZ FLORES DNI: 09854682 ORCID: 0000-0002-6945-1761	Firmado electrónicamente por: BVASQUEZFLO el 31- 12-2023 15:15:12

Código documento Trilce: TRI - 0713624

Índice de Contenidos

	Pág.
CARÁTULA	
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LA AUTORA	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
RESUMO	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	7
III. METODOLOGÍA	30
3.1. Tipo y diseño de investigación	30
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	31
3.3. Escenario de estudio	32
3.4. Caracterización de sujetos	32
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	33
3.6. Procedimiento	35
3.7. Rigor científico	35
3.8. Método de análisis de la información	36
3.9. Aspectos éticos	36
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	37
4.1. Procedimiento de recolección de datos	37
4.2. Desarrollo de los resultados	39
4.2.1. Ítems categóricos apriorísticos y emergentes	39
4.2.2. Ítems categóricos de codificación teóricos y axiales	39
4.2.2.1. Primer criterio de teorización axial	39
4.2.2.2. Segundo criterio de teorización axial	42
4.2.2.3. Tercer criterio de teorización axial	45
4.2.2.4. Cuarto criterio de teorización axial	48
4.2.3. Criterios de interpretación desde una triangulación múltiple y cristalización.	51
4.3. Discusión y análisis de constructos (teorización de las unidades temáticas)	54
V. CONCLUSIONES	56
VI. RECOMENDACIONES	57
VII. PROPUESTA	58
REFERENCIAS	68
ANEXOS	81

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Categorización de la unidad temática	31
Tabla 2. Matriz de Categorización, Subcategorías, Ítems apriorística	32
Tabla 3. Participantes	32
Tabla 4. Validación de instrumentos	36
Tabla 5. Pregunta 1	39
Tabla 6. Pregunta 2	39
Tabla 7. Pregunta 3	39
Tabla 8. Pregunta 4	39
Tabla 9. Pregunta 5	42
Tabla 10. Pregunta 6	42
Tabla 11. Pregunta 7	42
Tabla 12. Pregunta 8	42
Tabla 13. Pregunta 9	45
Tabla 14. Pregunta 10	45
Tabla 15. Pregunta 11	45
Tabla 16. Pregunta 12	45
Tabla 17. Pregunta 13	48
Tabla 18. Pregunta 14	48
Tabla 19. Pregunta 15	48
Tabla 20. Pregunta 16	48
Tabla 21. Tabla de triangulación y cristalización	51
Tabla 22. Hallazgos y constructo emergente	54

Índice figuras

		Pág.
Figura 1	De la base de datos Scopus estudios realizados por país durante los últimos cinco años.	11
Figura 2	De la base de datos Scopus	11
Figura 3	De la base de datos Scopus	12
Figura 4	De la base de datos Scopus	12
Figura 5	De la base de datos Scopus	13
Figura 6	Meta análisis en Scopus por países	14
Figura 7	Árbol de problemas concatenado con la matriz de categorización y categorización axial	32
Figura 8	Códigos del primer criterio. Elaborados con Atlas Ti.23	41
Figura 9	Códigos del segundo criterio. Elaborados con Atlas Ti.23	44
Figura 10	Códigos del tercer criterio. Elaborados con Atlas Ti.23	47
Figura 11	Códigos del cuarto criterio. Elaborados con Atlas Ti.23	50

RESUMEN

El objetivo de la investigación fue establecer las implicancias que advierte el consentimiento tácito en la donación de órganos por parte del donante cadavérico en salvaguarda del derecho a la salud pública en la Ley N° 31756. La donación de órganos es complicada en nuestra realidad nacional más aún en la actualidad todos somos considerados donantes cadavéricos y por diferentes razones los ciudadanos no desean realizarla, debido a muchos factores: el desconocimiento de la donación tácita, expresa, la muerte cerebral, falta de políticas educativas y difusivas para generar mayores índices en la donación.

La metodología fue de enfoque cualitativo, con método inductivo deductivo de tipo básico, con diseño de análisis temático, con técnicas de entrevistas capitulares a expertos en la materia, análisis de fuentes documentales, análisis comparado y análisis normativo.

Se obtuvo como resultado que la Ley N° 31756, no ofrece una protección acerca de los conocimientos que debe saber la población sobre la donación tácita y donación expresa, así como de la muerte encefálica. Concluyéndose que la ley no ofrece políticas educativas y difusivas, que conlleven una educación adecuada en los niveles educativos (secundaria y universitaria), no existiendo un empleo adecuado con los medios de comunicación y redes sociales.

Palabras clave: Donación de órganos, donante cadavérico, consentimiento tácito y consentido, derecho de salud.

ABSTRACT

The objective of the research was to establish the implications of tacit consent in organ donation by cadaveric donors in order to safeguard the right to public health in Law No. 31756. Organ donation is complicated in our national reality, even more so nowadays we are all considered cadaveric donors and for different reasons citizens do not wish to make it, due to many factors: lack of knowledge of tacit and express donation, brain death, lack of educational and diffusive policies to generate higher donation rates.

The methodology was of qualitative approach, with a basic inductive-deductive method, with thematic analysis design, with techniques of chapter interviews to experts on the subject, analysis of documentary sources, comparative analysis and normative analysis.

It was obtained as a result that Law N° 31756 does not offer protection about the knowledge that the population should know about tacit and express donation, as well as encephalic death. It is concluded that the law does not offer educational and diffusive policies, which entail an adequate education at educational levels (high school and university), and that there is no adequate use of the media and social networks.

Keywords: Organ donation, cadaveric donor, tacit and consensual consent, health law.

RESUMO

O objetivo da pesquisa foi estabelecer as implicações do consentimento tácito na doação de órgãos por doadores cadáveres, a fim de resguardar o direito à saúde pública previsto na Lei nº 3.756. A doação de órgãos é complicada em nossa realidade nacional, ainda mais nos dias de hoje, em que todos somos considerados doadores cadáveres e, por diferentes razões, os cidadãos não desejam doar órgãos, devido a muitos fatores: falta de conhecimento da doação tácita e expressa, morte encefálica, falta de políticas educacionais e de divulgação para gerar taxas mais altas de doação.

A metodologia foi de abordagem qualitativa, com um método básico indutivo-dedutivo, com um desenho de análise temática, usando técnicas de entrevista com especialistas na área, análise de fontes documentais, análise comparativa e análise normativa.

O resultado foi que a Lei nº 3.756 não oferece proteção quanto ao conhecimento que a população deve ter sobre a doação tácita e expressa, bem como sobre a morte encefálica. Conclui-se que a lei não oferece políticas educacionais e difusoras, o que levaria a uma educação adequada nos níveis de ensino (médio e superior), e que não há uso adequado da mídia e das redes sociais.

Palavras-chave: Doação de órgãos, doador cadavérico, consentimento tácito e consensual, direito sanitário.